

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA-DRVE-009-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **CONSORCIO P&C LA MESA**, cuyo representante legal **Ismael Barral Noya**, nacionalidad española, portador de pasaporte **Nº AAC 853268**, propone realizar el proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – EL NANZAL**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día martes 9 de julio de 2019, el promotor **CONSORCIO P&C LA MESA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – EL NANZAL**”. ubicado en el Corregimiento de La Mesa, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de **ALEX CRUZ E CARLOTA SANDOVAL (IRC-029-2008)**, persona(s) Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **(IRC-029-2008) y (IAR-049 - 2000)**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

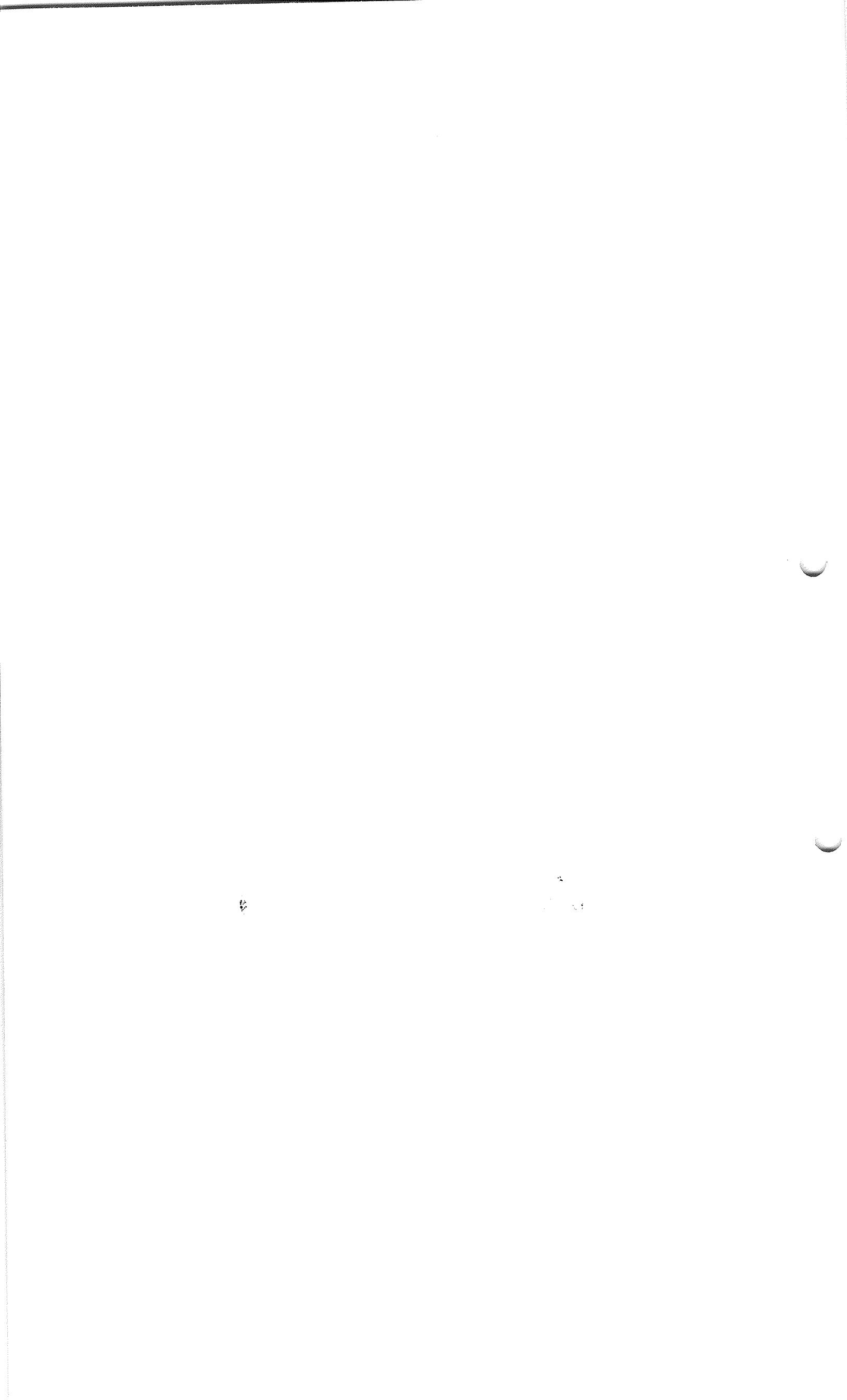
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – EL NANZAL**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el (los) artículo(s) 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En la solicitud de evaluación, no se estableció el día específico, sólo el mes de julio de 2019 y la misma fue notariada el 4 de julio del presente año, para esta fecha, ya se había asignado el nuevo Ministro de Ambiente, que es el Ing. Milciades Concepción.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – EL NANZAL**”, promovido por **CONSORCIO P&C LA MESA**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.



ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Santiago, a los dieciséis (16) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



MGTER. ETMARA DONOSO

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
HOY <u>05/07/2019</u> BANCO <u>BS 10.000.000</u>	
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A <u>Sra. Juana De Faita</u>	
P.D. _____ DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
Hector M. M.	<u>Sra. Juana De Faita</u>
NOTIFICADOR CIA. 9-708-912	NOTIFICADO CIA. 6-718-2097

